

Boletín del Grupo de Práctica de Laboral, Migratorio y Seguridad Social



Nueva realidad laboral – El “home office”

A partir de la crisis del COVID-19, las empresas tendrán que repensar las relaciones laborales y flexibilizar sus modelos de contratación para retomar las actividades.

Durante la emergencia sanitaria el “home office” se adoptó de manera masiva y estamos seguros que permanecerá como una de las principales alternativas para las empresas, no solo en el regreso a la nueva normalidad, sino como una forma de otorgar a sus trabajadores y empleados, una mejor calidad de vida.

Una de las lecciones que traerá el COVID-19 es que se romperá la resistencia de los patrones para el desarrollo del trabajo de manera remota. Sin embargo, también implicará que las organizaciones inviertan en herramientas que permitan la adaptación de los empleados a esta forma de trabajo.

El “home office” es hoy necesario para hacer frente a esta problemática que se vive en México y en otros países, ya que favorece la conservación de empleos y la operación de las empresas.

En México es prácticamente nula la regulación de “home office”. La Ley Federal del Trabajo incluye la figura de “trabajo a domicilio” y es básicamente un concepto para labores manuales. La ley no está diseñada para las nuevas tecnologías, sin embargo, creemos que

no tardará mucho nuestro Congreso para sacar de la congeladora, proyectos de reforma en este sentido.

Por lo anterior consideramos que para implementar la modalidad de “home office” es necesario adecuar los instrumentos legales correspondientes como el contrato de trabajo, el reglamento interior, las políticas internas, y diversos otros instrumentos laborales, con el fin de poder garantizar una adecuada protección de las empresas ante reclamos de jornadas excesivas de trabajo, discriminación, riesgos de trabajo, suministro de instrumentos de trabajo, condiciones seguras del centro de trabajo, remuneración en base a resultados, entre otros temas.

En Sánchez Devanny, nuestra práctica Laboral, de Seguridad Social y Migratoria tiene amplia experiencia en estos temas, por lo que nos reiteramos a sus órdenes en caso de que tengan alguna duda o comentario.

Este boletín fue elaborado conjuntamente por Alfredo Kupfer Domínguez (akupfer@sanchezdevanny.com), David Puente Tostado (dpt@sanchezdevanny.com) y Fermin Lecumberri Cano (flecumberri@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Grupo de Práctica de Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Nuestra práctica proporciona asesoría a clientes para el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad social, diseñando estrategias con el fin de minimizar potenciales riesgos. También brindamos soporte a las áreas de recursos humanos en asuntos de su operación del día a día, así como apoyo en transacciones y transferencia de empleados. Así mismo, asesoramos a las empresas en materia de contratación colectiva, negociando eficazmente contratos colectivos en diversas ramas de industria. En nuestra práctica damos asesoría a nuestros clientes en la preparación y documentación de procesos migratorios para ejecutivos de primer nivel y sus familias.

Contacto

Alfredo Kupfer Domínguez
akupfer@sanchezdevanny.com

David Puente Tostado
dpt@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Bld. Bernardo Quintana #7001
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



Sánchez Devanny Eseverri S.C.



@SanchezDevanny



/sanchezdevannymx

www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.